



AVISO NÚM. 2020-340
(8 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del siete (7) de septiembre de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00520-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 045 del 01/08/2020 expedido por el alcalde municipal de Trinidad - Casanare, "Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público". i) ordenó aislamiento preventivo desde el 1 de agosto al 1 de septiembre de 2020; ii) indicó que los primeros 7 días se hará confinamiento obligatorio y luego de ello regiría el decreto nacional de confinamiento preventivo; iii) señaló que las excepciones para movilización de personas y vehículos; iv) declaró toque de queda; v) fijó los horarios en los cuales se podía realizar abastecimiento; vi) estableció limitaciones para la apertura de determinados establecimientos; vii) restringió la actividad física y el ejercicio al aire libre; viii) reguló la entrada al municipio a través de un puesto de mando unificado para controlar ingreso; ix) prohibió el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio y; x) ordenó el uso obligatorio de tapabocas. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, los artículos 2, 49, 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1551 de 2012, ley 1801 de 2016, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00520-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general